



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

142

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL METROPOLITANA N° -2020-MML/GMM

Lima, 14 DIC. 2020

VISTO, la Comunicación Electrónica de fecha 10 de diciembre de 2020 de la Gerencia de Finanzas, el Informe N° 504-2020-MML/GF-SP de la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia de Finanzas, el Memorándum N° 2020-12-725-MML/GF de la Gerencia de Finanzas y el Informe N° 786-2020-MML-GAJ de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprueba el presupuesto público para el año fiscal 2020;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Presupuesto Público, en cuya Novena Disposición Complementaria Final se establece lo siguiente: *El presente Decreto Legislativo entra en vigencia a partir del 01 de enero de 2019, salvo los siguientes artículos que se implementan de manera progresiva, conforme lo determine la Dirección General de Presupuesto Público mediante Resolución Directoral: artículos 16, 17, 21, 24, 25, 26, 27, 47, 50, 51, 58, 59, 60, 64 y 77 del presente Decreto Legislativo; [Cursiva es nuestro];*

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF-50.01, publicada el 10 enero 2019, se dispuso postergar la vigencia de algunos artículos del Decreto Legislativo N° 1440, disponiéndose en el numeral 1.8 del artículo 1, que el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440 (vinculado a las Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional y Programático), entra en vigencia desde el 01 de enero de 2021;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF (en adelante el TUO de la Ley N° 28411), establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: a) las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos y b) las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargo a anulaciones de la misma actividad o proyecto, o de otras actividades y proyectos;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 del TUO de la Ley N° 28411, indica que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante resolución del titular del Pliego Presupuestario, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, pudiendo el titular delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la cual debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el numeral 30.1 del artículo 30 de la Directiva N° 001-2019/EF-50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01 establece



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

que: Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, la Sugerencia de Presupuesto a través del Informe N° 504-2020-MML/GF-SP, sustenta lo pertinente sobre la modificación presupuestaria en nivel funcional programático, señalando que se han efectuado en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF - las Notas de Modificación Presupuestarias N° 1963, 1966, 1967, 1968, 1969, 1970, 1971, 1972, 1973, 1974, 1975, 1976, 1977, 1978, 1979, 1980, 1981, 1982, 1984, 1985, 1986, 1987, 1988, 1990, 1991, 1996, 1997, 1998, 1999, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2024, 2025, 2033, 2035, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2010, 2011, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2178, 2179, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2224, 2225, 2226, 2227, 2229, 2230, 2231, 2234, 2235, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2245, 2249, 2250, 2251, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2287, 2288, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2300, 2301, 2302, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2361, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2402, 2404, 2425 y 2433, las mismas que comprendieron anulaciones y habilitaciones entre específicas de gastos por el importe de S/ 43,851,580.00 (Cuarenta y Tres Millones Ochocientos Cincuenta y Un Mil Quinientos Ochenta y 00/100 Soles), correspondiente al mes de noviembre 2020;

Que, la Gerencia de Finanzas a través del Memorándum N° 2020-12-725-MML/GF, señaló que para el cumplimiento de las metas presupuestarias establecidas en el año fiscal 2020, requirieron de habilitaciones y/o anulaciones en las específicas de gastos aprobadas inicialmente, las mismas que ascendieron al importe de S/ 43,851,580.00 (Cuarenta y Tres Millones Ochocientos Cincuenta y Un Mil Quinientos Ochenta y 00/100 Soles), correspondiente al mes de noviembre 2020;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 046, de fecha 31 de enero de 2020 publicada en el Diario Oficial el Peruano el 02 de febrero de 2020, se delegó en el Gerente Municipal Metropolitano de la Municipalidad Metropolitana de Lima, la facultad de aprobar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático durante el Ejercicio Presupuestario 2020;

Que, mediante Informe N° 786-2020-MML-GAJ de fecha 14 de diciembre de 2020, la Gerencia de Asuntos Jurídicos concluye que: i) El Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal; ii) Las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante resolución del titular del Pliego Presupuestario, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, pudiendo el titular delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la cual debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano. Dicha facultad fue delegada al Gerente Municipal Metropolitano a través de la Resolución de Alcaldía N° 046, y; iii) Resulta conforme a la normativa vigente aprobar la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático – noviembre 2020, en los términos propuestos por la Subgerencia de Presupuesto y la Gerencia de Finanzas, máxime si cuenta con la opinión favorable de esta última;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 046 de fecha 02 de febrero de 2020;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Modificación Presupuestaria efectuada en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Metropolitana de Lima para el Año Fiscal 2020 correspondiente al mes de Noviembre de 2020 en el Presupuesto de Gastos, por el importe de **CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES (S/ 43,851,580.00)**, que forma parte integrante de la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo Segundo.- PRECISAR que la presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de Noviembre de 2020.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Finanzas, Subgerencia de Presupuesto y a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación.

Artículo Cuarto.- REMITIR los actuados que sustentan la presente Resolución a la Gerencia de Finanzas a fin de que continúe con el trámite.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional www.munlima.gob.pe.

Regístrese, comuníquese, publíquese, y cúmplase.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Gerencia Municipal Metropolitana

GLORIA CORVACHO BECERRA
Gerente Municipal Metropolitano

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR TIPO DE MODIFICACIÓN
MES DE NOVIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)



DEPARTAMENTO : 15 LIMA

PROVINCIA : 01 LIMA

PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA [301250]

Firmado digitalmente por ACUÑA
ARRUNATEGUI Carlos Ernesto
FAU 20131380951 soft
Motivo: Day V* B*
Fecha: 06.12.2020 12:23:42 -05:00

FTE.FINANC./RUBRO		MARCO INICIAL	TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	CRÉDITOS - ANULACIONES INTERNAS		REDUCCIONES DE MARCO	NUEVO MARCO
Cat.Gto / Gn			HABILITA	HABILITADO		CRÉDITOS	ANULACIONES		
1 RECURSOS ORDINARIOS									
00 RECURSOS ORDINARIOS									
5	Gastos Corrientes	14,917,494	0	3,000,000	0	-63,041	63,041	0	17,917,494
2	Gastos Presupuestarios	14,917,494	0	3,000,000	0	-63,041	63,041	0	17,917,494
PARC. GEN 5 2.2	Pensiones Y Otras Prestaciones Sociales	14,332,571	0	0	0	0	0	0	14,332,571
PARC. GEN 5 2.3	Bienes Y Servicios	277,423	0	3,000,000	0	-63,041	63,041	0	3,277,423
PARC. GEN 5 2.5	Otros Gastos	307,500	0	0	0	0	0	0	307,500
6	Gastos De Capital	83,621,669	0	0	0	-200,677	200,677	0	83,621,669
2	Gastos Presupuestarios	83,621,669	0	0	0	-200,677	200,677	0	83,621,669
PARC. GEN 6 2.6	Adquisicion De Activos No Financieros	83,621,669	0	0	0	-200,677	200,677	0	83,621,669
PARCIAL RUBRO 00		98,539,163	0	3,000,000	0	-263,718	263,718	0	101,539,163
PARCIAL FUENTE : 1		98,539,163	0	3,000,000	0	-263,718	263,718	0	101,539,163
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS									
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS									
5	Gastos Corrientes	401,754,700	0	0	0	-17,784,728	17,706,107	0	401,676,079
2	Gastos Presupuestarios	401,754,700	0	0	0	-17,784,728	17,706,107	0	401,676,079
PARC. GEN 5 2.1	Personal Y Obligaciones Sociales	139,573,388	0	0	0	-2,828,883	2,828,883	0	139,573,388
PARC. GEN 5 2.2	Pensiones Y Otras Prestaciones Sociales	1,800,000	0	0	0	-26,448	13,888	0	1,787,440
PARC. GEN 5 2.3	Bienes Y Servicios	233,968,088	0	0	0	-9,966,604	9,655,714	0	233,657,198
PARC. GEN 5 2.4	Donaciones Y Transferencias	23,388,224	0	0	0	0	0	0	23,388,224
PARC. GEN 5 2.5	Otros Gastos	3,025,000	0	0	0	-4,962,793	5,207,622	0	3,269,829
6	Gastos De Capital	10,363,250	0	0	9,437,399	-64,538	143,159	0	19,879,270
2	Gastos Presupuestarios	10,363,250	0	0	9,437,399	-64,538	143,159	0	19,879,270
PARC. GEN 6 2.6	Adquisicion De Activos No Financieros	10,363,250	0	0	0	-64,538	143,159	0	10,441,871
PARC. GEN 6 2.7	Adquisicion De Activos Financieros	0	0	0	9,437,399	0	0	0	9,437,399
PARCIAL RUBRO 09		412,117,950	0	0	9,437,399	-17,849,266	17,849,266	0	421,555,349
PARCIAL FUENTE : 2		412,117,950	0	0	9,437,399	-17,849,266	17,849,266	0	421,555,349

3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR TIPO DE MODIFICACIÓN
MES DE NOVIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA

PROVINCIA : 01 LIMA

PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA [301250]

FTE.FINANC./RUBRO		MARCO INICIAL	TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	CRÉDITOS - ANULACIONES INTERNAS		REDUCCIONES DE MARCO	NUEVO MARCO
Cat.Gto / Gn			HABILITA	HABILITADO	CRÉDITOS	ANULACIONES	CRÉDITOS	ANULACIONES	
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO									
5	Gastos Corrientes	0	0	0	0	-10,841	10,841	0	0
2	Gastos Presupuestarios	0	0	0	0	-10,841	10,841	0	0
PARC. GEN 5 2.3	Bienes Y Servicios	0	0	0	0	-10,841	10,841	0	0
6	Gastos De Capital	4,191,831	0	0	0	-28,218	28,218	0	4,191,831
2	Gastos Presupuestarios	4,191,831	0	0	0	-28,218	28,218	0	4,191,831
PARC. GEN 6 2.6	Adquisicion De Activos No Financieros	4,191,831	0	0	0	-28,218	28,218	0	4,191,831
PARCIAL RUBRO 19		4,191,831	0	0	0	-39,059	39,059	0	4,191,831
PARCIAL FUENTE : 3		4,191,831	0	0	0	-39,059	39,059	0	4,191,831
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS									
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS									
5	Gastos Corrientes	0	0	0	0	-37,585	37,585	0	0
2	Gastos Presupuestarios	0	0	0	0	-37,585	37,585	0	0
PARC. GEN 5 2.3	Bienes Y Servicios	0	0	0	0	-37,585	37,585	0	0
6	Gastos De Capital	34,858,317	0	0	0	-1,039,036	1,039,036	0	34,858,317
2	Gastos Presupuestarios	34,858,317	0	0	0	-1,039,036	1,039,036	0	34,858,317
PARC. GEN 6 2.6	Adquisicion De Activos No Financieros	34,858,317	0	0	0	-1,039,036	1,039,036	0	34,858,317
PARCIAL RUBRO 13		34,858,317	0	0	0	-1,076,621	1,076,621	0	34,858,317
PARCIAL FUENTE : 4		34,858,317	0	0	0	-1,076,621	1,076,621	0	34,858,317
5 RECURSOS DETERMINADOS									
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL									
6	Gastos De Capital	140,553,583	0	0	0	-15,291,816	15,291,816	0	140,553,583
2	Gastos Presupuestarios	140,553,583	0	0	0	-15,291,816	15,291,816	0	140,553,583
PARC. GEN 6 2.6	Adquisicion De Activos No Financieros	140,553,583	0	0	0	-15,291,816	15,291,816	0	140,553,583
7	Servicio De La Deuda	14,841,262	0	0	0	0	0	0	14,841,262
2	Gastos Presupuestarios	14,841,262	0	0	0	0	0	0	14,841,262
PARC. GEN 7 2.8	Servicio De La Deuda Publica	14,841,262	0	0	0	0	0	0	14,841,262
PARCIAL RUBRO 07		155,394,845	0	0	0	-15,291,816	15,291,816	0	155,394,845
08 IMPUESTOS MUNICIPALES									



MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR TIPO DE MODIFICACIÓN
MES DE NOVIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA

PROVINCIA : 01 LIMA

PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA [301250]

FTE.FINANC. / RUBRO		MARCO INICIAL	TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	CRÉDITOS - ANULACIONES INTERNAS		REDUCCIONES DE MARCO	NUEVO MARCO
Cat.Gto / Gn			HABILITA	HABILITADO	CRÉDITOS	ANULACIONES	CRÉDITOS	ANULACIONES	
5	Gastos Corrientes	361,369,636	0	0	0	-4,330,150	4,267,117	0	361,306,603
2	Gastos Presupuestarios	361,369,636	0	0	0	-4,330,150	4,267,117	0	361,306,603
PARC. GEN 5 2.1	Personal Y Obligaciones Sociales	32,249,135	0	0	0	-1,598,263	1,598,263	0	32,249,135
PARC. GEN 5 2.2	Pensiones Y Otras Prestaciones Sociales	61,724,887	0	0	0	-9,322	1,500	0	61,717,065
PARC. GEN 5 2.3	Bienes Y Servicios	222,954,661	0	0	0	-2,716,365	2,665,594	0	222,903,890
PARC. GEN 5 2.4	Donaciones Y Transferencias	26,640,953	0	0	0	0	0	0	26,640,953
PARC. GEN 5 2.5	Otros Gastos	17,800,000	0	0	0	-6,200	1,760	0	17,795,560
6	Gastos De Capital	156,791,437	0	0	0	-4,442,388	4,505,421	0	156,854,470
2	Gastos Presupuestarios	156,791,437	0	0	0	-4,442,388	4,505,421	0	156,854,470
PARC. GEN 6 2.6	Adquisicion De Activos No Financieros	156,791,437	0	0	0	-4,442,388	4,505,421	0	156,854,470
7	Servicio De La Deuda	171,358,774	0	0	0	0	0	0	171,358,774
2	Gastos Presupuestarios	171,358,774	0	0	0	0	0	0	171,358,774
PARC. GEN 7 2.8	Servicio De La Deuda Publica	171,358,774	0	0	0	0	0	0	171,358,774
PARCIAL RUBRO 08		689,519,847	0	0	0	-8,772,538	8,772,538	0	689,519,847
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES									
5	Gastos Corrientes	0	0	0	0	-488,644	410,803	0	-77,841
2	Gastos Presupuestarios	0	0	0	0	-488,644	410,803	0	-77,841
PARC. GEN 5 2.3	Bienes Y Servicios	0	0	0	0	-488,644	410,803	0	-77,841
6	Gastos De Capital	267,985	0	0	0	-69,918	147,759	0	345,826
2	Gastos Presupuestarios	267,985	0	0	0	-69,918	147,759	0	345,826
PARC. GEN 6 2.6	Adquisicion De Activos No Financieros	267,985	0	0	0	-69,918	147,759	0	345,826
PARCIAL RUBRO 18		267,985	0	0	0	-558,562	558,562	0	267,985
PARCIAL FUENTE : 5		845,182,677	0	0	0	-24,622,916	24,622,916	0	845,182,677

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR TIPO DE MODIFICACIÓN
MES DE NOVIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA [301250]

FTE.FINANC./RUBRO Cat.Gto / Gn	MARCO INICIAL	TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	CRÉDITOS - ANULACIONES INTERNAS		REDUCCIONES DE MARCO	NUEVO MARCO
		HABILITA	HABILITADO	CRÉDITOS	ANULACIONES	CRÉDITOS	ANULACIONES	
RESUMEN ...								
RESUMEN FUENTE ...								
TOTAL FUENTE 1	98,539,163	0	3,000,000	0	-263,718	263,718	0	101,539,163
TOTAL FUENTE 2	412,117,950	0	0	9,437,399	-17,849,266	17,849,266	0	421,555,349
TOTAL FUENTE 3	4,191,831	0	0	0	-39,059	39,059	0	4,191,831
TOTAL FUENTE 4	34,858,317	0	0	0	-1,076,621	1,076,621	0	34,858,317
TOTAL FUENTE 5	845,182,677	0	0	0	-24,622,916	24,622,916	0	845,182,677
RESUMEN RUBRO ...								
TOTAL RUBRO 00	98,539,163	0	3,000,000	0	-263,718	263,718	0	101,539,163
TOTAL RUBRO 07	155,394,845	0	0	0	-15,291,816	15,291,816	0	155,394,845
TOTAL RUBRO 08	689,519,847	0	0	0	-8,772,538	8,772,538	0	689,519,847
TOTAL RUBRO 09	412,117,950	0	0	9,437,399	-17,849,266	17,849,266	0	421,555,349
TOTAL RUBRO 13	34,858,317	0	0	0	-1,076,621	1,076,621	0	34,858,317
TOTAL RUBRO 18	267,985	0	0	0	-558,562	558,562	0	267,985
TOTAL RUBRO 19	4,191,831	0	0	0	-39,059	39,059	0	4,191,831
TOTAL EJECUTORA	1,394,889,938	0	3,000,000	9,437,399	-43,851,580	43,851,580	0	1,407,327,337

